

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IEEM/IR/17/2015
MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA
RUBRO: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE
SOFTWARE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE MÉXICO
ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veintitrés de julio del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante; y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite la comunicación de fallo del procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/17/2015, relativo a la adquisición y renovación de licencias de software para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos de lo señalado en la fracción III del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

En la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veinte de julio del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes subsecuentes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
ASIAMI, S.A. DE C.V.	ROSA BELÉN MUÑOZ REYES
PROTEKNET, S.A. DE C.V.	OSCAR HERNÁNDEZ FAJARDO
INTEGRACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS, S.A. DE C.V.	LEONARDO ORTEGA VÁZQUEZ

De la revisión y análisis a las propuestas técnicas y económicas presentadas, se aceptaron las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
ASIAMI, S.A. DE C.V.	ROSA BELÉN MUÑOZ REYES
PROTEKNET, S.A. DE C.V.	OSCAR HERNÁNDEZ FAJARDO
INTEGRACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS, S.A. DE C.V.	LEONARDO ORTEGA VÁZQUEZ

Por lo que hace a la propuesta técnica de la empresa ASIAMI, S.A. DE C.V., sólo cotiza la partida 5.

En cuanto a la propuesta técnica de la empresa PROTEKNET, S.A. DE C.V., cotiza solamente la partida 1.

En lo que respecta a la empresa INTEGRACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 5 y 7.

La representante de la Dirección de Administración, informó a los representantes de las empresas aceptadas, que las propuestas de las empresas ASIAMI, S.A. DE C.V. e INTEGRACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS, S.A. DE C.V., rebasan la disponibilidad presupuestal para la partida 5, dándoles a conocer el techo presupuestal para esa partida, que corresponde a la cantidad de \$ 26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.). Los representantes de las empresas citadas mencionaron que no estaban en posibilidades de realizar contraoferta.

Situación que quedó asentada en el acta relativa al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, para su debida constancia legal.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases; el análisis y evaluación de la propuesta correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/096/2015 emitido en su Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria, el Dictamen de Adjudicación número IEEM/CAE/DICT/63/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Invitación Restringida se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas a los oferentes que cuentan con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor de los siguientes:

N.P.	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ANTI SPAM PARA SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO MICROSOFT EXCHANGE	PROTEKNET, S.A. DE C.V..	\$ 73,243.33
7	LICENCIA DE ANTIVIRUS KASPERSKY	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS, S.A. DE C.V.	\$ 101,900.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO			\$ 175,143.33

VI.- La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de las licencias de software, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada; misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes;
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta;
- La descripción detallada del requerimiento;
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado; y
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión. Estos deberán ser presentados mediante el archivo electrónico XML y acompañados invariablemente de su representación impresa y expedirse a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México; y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido validada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada, para su trámite de pago.

VII.- "EL OFERENTE" adjudicado deberá entregar el requerimiento a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del fallo y de acuerdo con las características descritas en el **ANEXO UNO** de las bases objeto del presente procedimiento.

VIII.- El oferente adjudicado deberá entregar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

La fianza deberá ser expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor del Instituto Electoral del Estado de México, deberá sujetarse estrictamente al texto del **ANEXO CINCO** de las bases objeto del presente procedimiento, debiendo adjuntar el comprobante de pago de la póliza de garantía correspondiente, el cual deberá presentar sello de pagado y la firma de la persona facultada que autorice el pago, o la ficha del depósito bancario con el sello, firma del cajero y la marca electrónica del banco, según sea el caso, para verificar su alcance legal.

Dicha garantía se devolverá, previa solicitud del interesado, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha en que el proveedor adjudicado haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.


IX.- Por este medio se informa a los oferentes adjudicados que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecinueve horas; debiéndose firmar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del presente comunicado de fallo; tal como lo señala el numeral 10 de las bases, objeto del presente procedimiento.

X.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

XI.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

 **M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS